

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4			
	SUBSECRETARIA DE RENTAS			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2		
TRD. 151.19.04				

RESOLUCION NO. 086
MARZO 13 DE 2018

Proceso 151.19.04.074.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000200030186000**, ubicado en **LA ESPERANZA VEREDA ARENALES**, de este Municipio, propiedad de **URBINA JAIMES LUIS-ROBERTO, CASTILLO BARACALDO MARIA INES**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **5430350, 20585527**, por el periodo gravable **2011-2017**.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable **2011-2017**, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000200030186000**, ubicado en **LA ESPERANZA VEREDA ARENALES** de este Municipio, propiedad de **URBINA JAIMES LUIS-ROBERTO, CASTILLO BARACALDO MARIA INES**, en cuantía de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$1.436.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 00-02-0003-0186-000	RECIBO ANT 201001253	AREA M2 0
DIRECCION DE COBRO LA ESPERANZA	AÑOS A PAGAR 2011 A 2017	AREA HECT 7 PAGUE ANTES DE
C.C. O NIT: 000005430350	FECHA DE PAGO 28/04/2010	CON STRUIDA 0 30/04/2010
PROPIETARIO: URBINA JAIMES LUIS-ROBERTO	ÚLTIMO AÑO PAGO 2010	VALOR 292201 DD - MM - AAAA
CÓDIGO POSTAL:	MATRICULA N°	CÓDIGO CATASTRAL ANT

DETALLE DE PAGO

AÑO	%M/TAR	AVAUJO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otros	TOTAL
2012	3,5	24.500,000	73,000	149,000	13,000	27,000	0	0	0	0	282,000
2012	3,5	25.235,000	88,000	155,000	0	0	0	0	0	0	243,000
2013	3,5	25.235,000	88,000	127,000	0	0	0	0	0	0	215,000
2014	3,5	25.235,000	88,000	101,000	0	0	0	0	0	0	189,000
2015	4	25.992,000	104,000	89,000	0	0	0	0	0	0	193,000
2016	4	26.772,000	107,000	80,000	0	0	0	0	0	0	187,000
2017	5	27.575,000	134,000	33,000	0	0	0	0	0	0	167,000

TOTAL.....

\$1.436.000



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiapal@castillalanueva.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas